



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch,  
NOTARIO 59  
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA  
CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A (CRIDESA)  
CUANTIA: S/.3.000'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El señor don MICHAEL ARTHUR NELSON, quien declara ser estadounidense, entendido en el idioma castellano, divorciado, ejecutivo, en su calidad de Presidente Ejecutivo, calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:  
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor MICHAEL ARTHUR NELSON, a nombre y en representación de

*of*

1 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en su calidad de  
2 Presidente Ejecutivo, y como tal, representante legal de  
3 la misma, y debidamente autorizado por la Junta General de  
4 Accionistas de la compañía celebrada el día veinticinco de  
5 marzo de mil novecientos noventa y cuatro. S E G U N D A:  
6 ANTECEDENTES.- a) CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)  
7 se constituyó con un capital social de diez millones de  
8 sucres, mediante escritura pública otorgada el día ocho de  
9 julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario  
10 Primero del cantón, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, e  
11 inscrita en el Registro Mercantil el día veintitres del  
12 mismo mes y año.- b) La reforma y codificación de los  
13 estatutos sociales de la compañía constan de la escritura  
14 otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón,  
15 Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el día siete de mayo de mil  
16 novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro  
17 Mercantil del cantón el día cinco de junio del mismo año.-  
18 c) En el transcurso de su existencia legal, la compañía ha  
19 efectuado varios aumentos a su capital social. El capital  
20 social actual de la compañía es de diez / <sup>mil</sup> millones de  
21 sucres, y consta en la escritura pública otorgada ante el  
22 Notario Quinto del cantón, Abogado CESARIO CONDO  
23 CHIRIBOGA, el día diez de noviembre de mil novecientos  
24 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del  
25 cantón el día veintinueve de diciembre del mismo año.- d)  
26 La Junta General Ordinaria de Accionistas de CRISTALERIA  
27 DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en sesión celebrada el día  
28 veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,



Ab.  
 Cesáreo L. Condo Ch.  
 NOTARIO 59  
 Guayaquil



*[Firma manuscrita]*

1 resolvió aumentar su capital social de DIEZ MIL MILLONES DE  
 2 SUCRES a TRECE MIL MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión  
 3 de TREINTA MILLONES (30'000.000) de nuevas acciones ordina-  
 4 rias, nominativas, de cien sucres cada una, que serán pagadas  
 5 en un ciento por ciento capitalizando reservas por revalori-  
 6 zación de patrimonio por la suma de TRES MIL MILLONES DE SU-  
 7 CRES (S/.3.000'000.000,00).- Se deja constancia de que los  
 8 accionistas concurrentes a dicha sesión de Junta General re-  
 presentan más de las dos terceras partes del capital pagado,  
 quórum especial requerido necesaria y obligatoriamente para  
 que en la misma se pueda acordar en primera convocatoria, vá-  
 12 lidamente, un aumento de capital social y la correspondiente  
 13 reforma de los estatutos sociales de la compañía.- También  
 14 en dicha sesión de Junta General de Accionistas se resolvió  
 15 que se reformen los Artículos Sexto y Quincuagésimo Cuarto  
 16 de los estatutos sociales. T E R C E R A: DECLARACIO-  
 17 NES.- Con tales antecedentes, y cumpliendo con lo dispuesto  
 18 por la Junta General de Accionistas de CRISTALERIA DEL ECUA-  
 19 DOR S.A. (CRIDESA) celebrada el día veinticinco de marzo de  
 20 mil novecientos noventa y cuatro, declaro que queda aumentado  
 21 el capital social de la compañía de diez mil millones de su-  
 22 cres a trece mil millones de sucres, mediante la emisión de  
 23 TREINTA MILLONES (30'000.000) de nuevas acciones ordinarias,  
 24 nominativas, de cien sucres cada una, y que quedan reforma-  
 25 dos los Artículos Sexto y Quincuagésimo Cuarto de los esta-  
 26 tutos sociales, en los términos constantes en la indicada  
 27 acta de Junta General de Accionistas.- Los accionistas a  
 28 quienes se les atribuyen las acciones de este aumento de

1 capital son ecuatorianos, excepto O-I ECUADOR STS INC. que  
2 es estadounidense y su inversión es extranjera directa.-  
3 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Sirvase usted, señor  
4 Notario, incorporar al respectivo protocolo para que queden  
5 formando parte de esta escritura, los siguientes documentos:  
6 Copia certificada del acta de la sesión de Junta General de  
7 Accionistas de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) cele-  
8 brada el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa  
9 y cuatro, así como la nota de mi nombramiento aceptado e  
10 inscrito y deje constancia de que quedan autorizados los  
11 Doctores CESAR CORONEL JONES Y PATRICIA MARTINEZ NEIRA para  
12 que, individual o conjuntamente, a nombre de mi representada  
13 gestionen la aprobación e inscripción de esta escritura y  
14 realicen los trámites que fueren necesarios para su cabal  
15 eficacia jurídica.- Anteponga y agregue usted, señor  
16 Notario, las cláusulas de estilo para la plena validez de  
17 esta escritura pública.- (Firmado) PATRICIA MARTINEZ N.,  
18 DOCTORA PATRICIA MARTINEZ NEIRA, ABOGADA, Registro número  
19 cuatro mil novecientos cuarenta y siete".- (Hasta aquí la  
20 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de  
21 Presidente y la actas de la Junta General de Accionistas de  
22 la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA),  
23 celebrada el día veinticinco de marzo de mil novecientos  
24 noventa y cuatro.- El presente contrato se encuentra Exento  
25 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y  
26 Tres, del veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta  
27 y cinco, publicado en el Registro Oficial  
28 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve

0990004

1 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor  
2 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta  
3 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta  
4 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante,  
5 éste aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo  
6 lo cual doy fé.- Entls:-mil-mil.-Enmddo:-divorciado.-Vale.

*of.*



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



*Michael*

12 MICHAEL ARTHUR NELSON, PRESIDENTE  
13 EJECUTIVO DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA  
14 DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).-  
15 C.I.# 09-16262074.-  
16 R.U.C.# 0990021279001.-

*of.*

*Cesario*

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)", CELEBRADA EL  
DIA 25 DE MARZO DE 1.994.-**

En Guayaquil, a las once horas cincuenta minutos, del día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas de la compañía ubicadas a la altura del Km 22,5 de la Vía Perimetral (2.000 metros lado oeste de la vía Guayaquil-Daule), se reúnen en Junta General los accionistas de "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)" que constan en la Lista de Asistentes que se anexa al expediente de esta sesión. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Miguel Espinosa Páez, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Michael A. Nelson. Elaborada que fue la lista de asistentes y comprobada la presencia de los accionistas que representan 89'506.607 acciones que equivale al 89,50% del capital pagado que es de diez mil millones de sucres (S/.10.000'000.000,00) dividido en 100'000.000 de acciones de cien sucres cada una, y comprobado por Secretaría que existe el quórum suficiente para que la Junta se instale, el Presidente declara formalmente instalada la sesión y dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria publica en el diario El Telégrafo, en la edición del día miércoles 9 de marzo de 1.994, cuyo texto es el siguiente: "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA). Se convoca a todos los accionistas y a los Comisarios de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día viernes 25 de marzo de 1.994, a partir de las 11h00, en el local donde funcionan las oficinas y la planta industrial de la compañía ubicado a la altura del km. 22,5 de la vía Perimetral (2.000 metros lado oeste de la vía Guayaquil-Daule), con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos: 1.- Conocer y resolver sobre el informe de los Comisarios, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1993. 2.- Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos, por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1993. 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Directorio y la Presidencia Ejecutiva sobre la situación de la compañía por el mismo ejercicio económico. 4.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico 1993. 5.- Resolver sobre el destino de los beneficios sociales. 6.- Resolver sobre el aumento de capital social y consecuente reforma del estatuto social. 7.- Designar al Comisario Principal y al Comisario Suplente y fijar sus retribuciones. 8.- Seleccionar a la firma de Auditores Externos que realizará la Auditoría por el ejercicio económico 1994. El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos, los informes de los Comisarios y de los Auditores Externos estarán a disposición de los accionistas desde el día 9 de marzo de 1994, en las oficinas de la compañía. Guayaquil, 9 de marzo de 1994.- p. CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) - MICHAEL NELSON - PRESIDENTE EJECUTIVO". Acto seguido se procedió a tratar sobre el primer, segundo y tercer puntos del orden del día, a cuyo efecto, el Presidente Ejecutivo-Secretario de esta sesión, señor Michael A. Nelson, dio lectura a los informes presentados por los Comisarios, los Auditores Externos Romero & Asociados - Ernst & Young, del Directorio y del Presidente Ejecutivo de la compañía, los cuales, luego de haber sido sometidos a consideración de la Junta General, fueron aprobados por unanimidad de votos. De inmediato se procedió a tratar el cuarto punto del orden del día, y luego de la respectiva deliberación, la Junta General, en forma unánime aprobó el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 1.993. A continuación la Junta General pasa a tratar el quinto punto del

orden del día, esto es, sobre el destino de los beneficios sociales obtenidos en el ejercicio económico 1.993; luego de la correspondiente deliberación, la Junta General, por unanimidad de votos, resolvió que se destine el 15% a participación de los trabajadores, el 10% para el Fondo de Reserva Legal y lo correspondiente al impuesto a la renta, que el resto de utilidades se destinen a incrementar la cuenta de Reservas Facultativas, y que se enjuguen las pérdidas acumuladas por la operación de fusión entre CRIDESA y la compañía ANDIVIDRIOS, esto es S/.2.642'002.734, con una suma equivalente registrada en la cuenta "Reserva por Revalorización de Patrimonio". Acto seguido se trata el sexto punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Miguel Espinosa Páez, y manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía que se efectúe un aumento de capital para consolidar su situación financiera y patrimonial, por lo que propone a los accionistas que se aumente el capital social de la compañía de diez mil millones de sucres (S/.10.000'000.000,00) a trece mil millones de sucres (S/.13.000'000.000,00) mediante la emisión de 30'000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de cien sucres cada una y que el pago de las mismas se realice en un ciento por ciento mediante la capitalización de la Reserva por Revalorización de Patrimonio por la suma de TRES MIL MILLONES DE SUCRES (S/.3.000'000.000,00). La Junta General, oída la intervención del Presidente de la compañía, resuelve por unanimidad de votos, aprobar el aumento de capital social de la compañía en la suma y forma antes indicadas y que las 30'000.000 de acciones sean asignadas o atribuidas entre los accionistas en proporción a las acciones que posean, según lo previsto en el Artículo Quincuagésimo Cuarto del estatuto social. Posteriormente toma la palabra el Dr. César Coronel Jones y propone que se reforme el Artículo Sexto del estatuto social a fin de que se haga referencia al nuevo capital social de la compañía, y que también se reforme el Artículo Quincuagésimo Cuarto, que trata sobre los aumentos por capitalización de reservas legales o por capitalización de reservas o superávit provenientes de revalorización de activos, de tal manera que en adelante digan: "ARTICULO SEXTO: Del Capital Social.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de TRECE MIL MILLONES DE SUCRES (S/.13.000'000.000,00), dividido en CIENTO TREINTA MILLONES DE ACCIONES ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cien sucres cada una, que van numeradas del uno al ciento treinta millones". "ARTICULO QUINCUGESIMO CUARTO: De los aumentos por capitalización de reservas legales, reservas facultativas o reservas por revalorización del patrimonio.- Cuando los aumentos de capital que resolviera la Junta General de Accionistas fueren por capitalización de reservas legales, reservas facultativas o reservas por revalorización de patrimonio, los accionistas recibirán acciones como consecuencia del correspondiente aumento de capital en proporción a las que tuvieren en propiedad al momento en que se celebre dicha Junta General". La Junta General, luego de escuchar la intervención del Dr. César Coronel Jones, pasa a deliberar y resuelve, por unanimidad, que se reformen los Artículos Sexto y Quincuagésimo Cuarto del estatuto social en los términos propuestos. Además, la Junta General autoriza al Presidente Ejecutivo para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, elabore el cuadro de distribución de las nuevas acciones, de conformidad con lo acordado y con lo establecido en el Artículo Quincuagésimo Cuarto del estatuto social, y también se lo autoriza para que realice todas las gestiones ante las autoridades correspondientes para el pleno perfeccionamiento legal del referido aumento de capital y reforma del estatuto social. Acto seguido se trata el séptimo punto del



130  
x100

orden del día, esto es, sobre la designación de los Comisarios de la compañía, y luego de la respectiva deliberación, la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve reelegir como Comisarios a los señores Econ. René Alarcón Buchelli y Franklin Bermúdez R. y autoriza al Presidente Ejecutivo para que les fije su remuneración. Finalmente se trata el octavo punto del orden del día, y la Junta General, luego de deliberar sobre este punto, resuelve unánimemente, continuar con los servicios de la firma de auditores Romero & Asociados, Ernst & Young, para el ejercicio económico 1.994. Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso para que se redacte esta acta; reinstalada la sesión el señor Secretario dá lectura a esta acta, la cual resultó aprobada por unanimidad, para constancia de todo lo cual la suscriben el Presidente y el Secretario de la sesión, con lo cual concluye la sesión cuando son las trece horas. f) Miguel Espinosa Páez-PRESIDENTE DE LA SESION; f) Michael A. Nelson-SECRETARIO DE LA SESION. CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de Accionistas de "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)". Guayaquil, 25 de marzo de 1.994.-

*Michael*

Michael A. Nelson  
PRESIDENTE EJECUTIVO-  
SECRETARIO DE LA SESION

ESPACIO  
BLANCO

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)  
 CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR ACCIONISTA  
 EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE S/.10.000'000.000 A S/.13.000'000.000

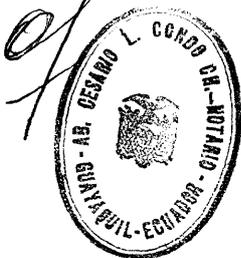
0000006

ACCIONISTAS:	ACCIONES ACTUALES	PORCENTAJE ACTUAL	NUEVAS ACCIONES ASIGNADAS SIN REDONDEO	NUEVAS ACCIONES ASIGNADAS	TOTAL DE ACCIONES	NUEVO PORCENTAJE
1 ABRAHAMSON ALFREDO	1,470,740	1.470740%	441,222.000000	441,222	1,911,962	1.470740%
2 ABSAR CIA. LTDA.	9,540	0.009540%	2,862.000000	2,862	12,402	0.009540%
3 ACOSTA ANDRADE EULALIA DE	2,955	0.002955%	886.500000	886	3,841	0.002955%
4 ACOSTA ANDRADE JUAN	42,694	0.042694%	12,808.200000	12,808	55,502	0.042694%
5 ANDA DE MORA AMELIA	7,054	0.007054%	2,116.200000	2,116	9,170	0.007054%
6 ANDRADE APUNTE IVAN ECON.	6,448	0.006448%	1,934.400000	1,934	8,382	0.006448%
7 ASERVAL S.A.	85,511	0.085511%	25,653.300000	25,653	111,164	0.085511%
8 AUTOMOTORES ANDINA S.A.	104,228	0.104228%	31,268.400000	31,268	135,496	0.104228%
9 BACIGALUPO CARLOS	118,735	0.118735%	35,620.500000	35,620	154,355	0.118735%
10 BANCO BOLIVARIANO S.A.	2,650,929	2.650929%	795,278.700000	795,279	3,446,208	2.650929%
11 BUENO HIDALGO MARCELO	1,939	0.001939%	581.700000	582	2,521	0.001939%
12 BUENO MARTINEZ FERNANDO ARQ.	9,513	0.009513%	2,853.900000	2,854	12,367	0.009513%
13 BUENO MARTINEZ PATRICIO DR.	9,513	0.009513%	2,853.900000	2,854	12,367	0.009513%
14 BUENO MARTINEZ EDUARDO ING.	9,513	0.009513%	2,853.900000	2,854	12,367	0.009513%
15 BUENO MARTINEZ MARCO ING.	9,513	0.009513%	2,853.900000	2,854	12,367	0.009513%
16 BUSTAMANTE PONCE ROBERTO	12,622	0.012622%	3,786.600000	3,786	16,408	0.012622%
17 CABEZA DE VACA CARLOS A.	701	0.000701%	210.300000	210	911	0.000701%
18 CABEZA DE VACA RICARDO	422	0.000422%	126.600000	126	548	0.000422%
19 CAICEDO HUGO ARQ.	4,848	0.004848%	1,454.400000	1,454	6,302	0.004848%
20 CALISTO ROCIO DE	1,518	0.001518%	455.400000	455	1,973	0.001518%
21 CAMPANA APOLO EDGAR	59,612	0.059612%	17,883.600000	17,884	77,496	0.059612%
22 CERVECERIAS ECUATORIANAS C.A. (CERVCA)	29,730	0.029730%	8,919.000000	8,919	38,649	0.029730%
23 CHEDIK MARTHA BUENO DE	9,513	0.009513%	2,853.900000	2,854	12,367	0.009513%
24 CIA. INVERSIONES PROCOR C. L.	220,616	0.220616%	66,184.800000	66,185	286,801	0.220616%
25 COBO ANA LUCIA	761	0.000761%	228.300000	228	989	0.000761%
26 COBOLSA C.A. CASA DE DOLSA	320,000	0.320000%	96,000.000000	96,000	416,000	0.320000%
27 CORREA DE PONCE ALICIA	3,814	0.003814%	1,144.200000	1,144	4,958	0.003814%
28 CRESPO CONSUELO DE	10,235	0.010235%	3,070.500000	3,070	13,305	0.010235%
29 CRESPO TORAL EDUARDO	10,235	0.010235%	3,070.500000	3,070	13,305	0.010235%
30 CZARNINSKI ALFREDO	323,557	0.323557%	97,067.100000	97,067	420,624	0.323557%
31 DASSUM AIVAS ALBERTO ING.	392,535	0.392535%	117,760.500000	117,760	510,295	0.392535%
32 DASSUM AIVAS ALFREDO ING.	364,639	0.364639%	109,391.700000	109,392	474,031	0.364639%
33 DASSUM ARMENDARIZ FUAD	5,011,607	5.011607%	1,503,482.100000	1,503,482	6,515,089	5.011607%
34 DAVALOS DE CASTRO BARBARA	844	0.000844%	253.200000	253	1,097	0.000844%
35 DAVALOS DE MERINO BEVA	2,388	0.002388%	716.400000	716	3,104	0.002388%
36 DEL HIERRO CRISTINA DE	490	0.000490%	147.000000	147	637	0.000490%
37 DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.	96,750	0.096750%	29,025.000000	29,025	125,775	0.096750%
38 DIEZ PONCE VERONICA	88	0.000088%	26.400000	26	114	0.000088%
39 DUENAS MORENO JUAN PABLO	633,077	0.633077%	189,923.100000	189,923	823,000	0.633077%
40 ECIJA COMPANIA LIMITADA	1,171	0.001171%	351.300000	351	1,522	0.001171%
41 ELJURI ANTON JORGE	252,392	0.252392%	75,717.600000	75,717	328,109	0.252392%
42 ELJURI ANTON JUAN	252,392	0.252392%	75,717.600000	75,717	328,109	0.252392%
43 ELJURI ANTON GLADYS	252,392	0.252392%	75,717.600000	75,717	328,109	0.252392%
44 ELJURI ANTON HENRY	252,392	0.252392%	75,717.600000	75,717	328,109	0.252392%
45 ELJURI DE DOUMET OLGA	252,392	0.252392%	75,717.600000	75,717	328,109	0.252392%
46 EMBOTELLADORA AZUAYA S.A.	88,259	0.088259%	26,477.700000	26,478	114,737	0.088259%
47 EMPRESA COMERCIAL Y FIDUCIARIA S.A. (ECOFSA)	19,350	0.019350%	5,805.000000	5,805	25,155	0.019350%
48 ESTRATEGIA FINANCIERA S.A. ESFISA	515,230	0.515230%	154,569.000000	154,569	669,799	0.515230%
49 ESPINOSA ENRIQUEZ ALFREDO	38,704	0.038704%	11,611.200000	11,611	50,315	0.038704%



50	ESPINOSA ANA LUISA DE	192	0.000192%	57.600000	58	250	0.000192%
51	ESPINOSA MARIA CRISTINA DE	96,572	0.096572%	28,971.600000	28,971	125,543	0.096572%
52	ESPINOSA MARIA SOL DE	213,584	0.213584%	64,075.200000	64,075	277,659	0.213584%
53	ESPINOSA PAEZ ENRIQUE	98,336	0.098336%	29,500.800000	29,501	127,837	0.098336%
54	ESPINOSA PAEZ MARIA MERCEDES	155,099	0.155099%	46,529.700000	46,530	201,629	0.155099%
55	ESPINOSA PAEZ MIGUEL	1,346,078	1.346078%	403,823.400000	403,823	1,749,901	1.346078%
56	ESPINOSA TERAN JAVIER ECON.	29,681	0.029681%	8,904.300000	8,904	38,585	0.029681%
57	FINAGRUP S.A.	136,640	0.136640%	40,992.000000	40,992	177,632	0.136640%
58	GANDARA PEREZ MARLENE	198,151	0.198151%	59,445.300000	59,445	257,596	0.198151%
59	GARCIA LUIS ING.	354,673	0.354673%	106,401.900000	106,402	461,075	0.354673%
60	GIBRALTAR COMPANIA LIMITADA	30,366	0.030366%	9,109.800000	9,110	39,476	0.030366%
61	GONZALEZ PAULINA DE	96,798	0.096798%	29,039.400000	29,039	125,837	0.096798%
62	GUARDERAS GENOVEVA	96,798	0.096798%	29,039.400000	29,039	125,837	0.096798%
63	GUARDERAS JUAN CARLOS	96,798	0.096798%	29,039.400000	29,039	125,837	0.096798%
64	GUARDERAS PEDRO JOSE	96,798	0.096798%	29,039.400000	29,039	125,837	0.096798%
65	GUERRERO DE HOLGUIN PAULINA	79,933	0.079933%	23,979.900000	23,980	103,913	0.079933%
66	GUERRERO LENTHAL CARLOS	52,584	0.052584%	15,775.200000	15,775	68,359	0.052584%
67	GUERRERO LENTHAL ESTEBAN	82,642	0.082642%	24,792.600000	24,792	107,434	0.082642%
68	HEININGER ISABEL MARIA DE	1,970	0.001970%	591.000000	591	2,561	0.001970%
69	HEREDEROS DE AMPARO MATEUS	3,033	0.003033%	909.900000	910	3,943	0.003033%
70	HERVAS DE MARTINEZ LAURA	28,396	0.028396%	8,518.800000	8,519	36,915	0.028396%
71	HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A.	3,317,791	3.317791%	995,337.300000	995,337	4,313,128	3.317791%
72	HUERTAS LOPEZ HOMERO	163,185	0.163185%	48,955.500000	48,955	212,140	0.163185%
73	INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.	654,143	0.654143%	196,242.900000	196,243	850,386	0.654143%
74	INMOBILIARIA MONCA S.A.	1,254,985	1.254985%	376,495.500000	376,495	1,631,480	1.254985%
75	INMOBILIARIA SINCHOLAGUA	1,518	0.001518%	455.400000	455	1,973	0.001518%
76	INVESTIBAN S.A.	422	0.000422%	126.600000	126	548	0.000422%
77	ISLASOL COMERCIO PROMOCION SERVICIO S.A.	46,796	0.046796%	14,038.800000	14,039	60,835	0.046796%
78	IZURIETA SALAZAR GINA	422	0.000422%	126.600000	126	548	0.000422%
79	LABORATORIOS GARBU S.A.	77,398	0.077398%	23,219.400000	23,219	100,617	0.077398%
80	LANDAZURI WITT CESAR	2,920	0.002920%	876.000000	876	3,796	0.002920%
81	LARREA MARTINEZ MARIA DE	91,276	0.091276%	27,382.800000	27,383	118,659	0.091276%
82	LARREA S. EDUARDO DR.	471	0.000471%	141.300000	141	612	0.000471%
83	LASO BARBA JOSE DR.	533	0.000533%	159.900000	160	693	0.000533%
84	MAJAIPI S.A.	19,348	0.019348%	5,804.400000	5,804	25,152	0.019348%
85	MAROTA ROSEMARIE	387,050	0.387050%	116,115.000000	116,115	503,165	0.387050%
86	MARTINEZ CISNEROS MARIA LAURA	807	0.000807%	242.100000	242	1,049	0.000807%
87	MARTINEZ DE BUENO MARUJA	62,166	0.062166%	18,649.800000	18,650	80,816	0.062166%
88	MARTINEZ DE MENESES MARIANA	898	0.000898%	269.400000	269	1,167	0.000898%
89	MARTINEZ ESPINOSA JAIME	1,372	0.001372%	411.600000	411	1,783	0.001372%
90	MARTINEZ HERVAS ANDRES	844	0.000844%	253.200000	253	1,097	0.000844%
91	MARTINEZ HERVAS EDUARDO	807	0.000807%	242.100000	242	1,049	0.000807%
92	MARTINEZ HERVAS FRANCISCO	2,442	0.002442%	732.600000	732	3,174	0.002442%
93	MARTINEZ HERVAS JAIME DR.	1,564	0.001564%	469.200000	469	2,033	0.001564%
94	MARTINEZ HERVAS LUCIA	807	0.000807%	242.100000	242	1,049	0.000807%
95	MASPONS Y PIFARRE ROBERTO	51,494	0.051494%	15,448.200000	15,448	66,942	0.051494%
96	MATEUS DE BORJA HERCILIA	3,033	0.003033%	909.900000	910	3,943	0.003033%
97	MATEUS MARIA G. DE	6,771	0.006771%	2,031.300000	2,031	8,802	0.006771%
98	MATEUS PONCE CARLOS	3,033	0.003033%	909.900000	910	3,943	0.003033%
99	MATEUS PONCE ERNESTO	3,033	0.003033%	909.900000	910	3,943	0.003033%
100	MATEUS PONCE RAFAEL	38,079	0.038079%	11,423.700000	11,424	49,503	0.038079%
101	MATEUS ROMOLEROUX FRANCINE	3,033	0.003033%	909.900000	910	3,943	0.003033%
102	MATEUS ROMOLEROUX FRANCISCO	3,033	0.003033%	909.900000	910	3,943	0.003033%
103	MERINO ANDRES ARQ.	1,883	0.001883%	564.900000	565	2,448	0.001883%
104	MERINO DAVALOS MARIA SOLEDAD	1,995	0.001995%	598.500000	598	2,593	0.001995%
105	MEZA MORENO ALDANA GEOMAR	985	0.000985%	295.500000	295	1,280	0.000985%
106	MONGE SIGNORE WILSON	367,688	0.367688%	110,306.400000	110,306	477,994	0.367688%
107	MONGE YODER XAVIER	7,369	0.007369%	2,210.700000	2,211	9,580	0.007369%

108 MORA ANDA ALBA LUZ	1,686	0.001686%	505.800000	506	2,192	0.001686%
109 MORA ANDA EDUARDO	1,686	0.001686%	505.800000	506	2,192	0.001686%
110 MORA ANDA LUCIA	985	0.000985%	295.500000	295	1,280	0.000985%
111 MORAN SUSANA LATORRE DE	9,675	0.009675%	2,902.500000	2,902	12,577	0.009675%
112 MULTIVEST COMPANIA LIMITADA	12,117	0.012117%	3,635.100000	3,635	15,752	0.012117%
113 O'RORKE ARAUJO TOMAS	127,725	0.127725%	38,317.500000	38,317	166,042	0.127725%
114 O-I ECUADOR STS INC.	47,320,033	47.320033%	14,196,009.900000	14,196,010	61,516,043	47.320033%
115 PACIFIC CIA. LTDA.	735,372	0.735372%	220,611.600000	220,611	955,983	0.735372%
116 PAEZ TERAN RODRIGO ING.	533	0.000533%	159.900000	160	693	0.000533%
117 PALLARES CARMEN DE	1,703	0.001703%	510.900000	511	2,214	0.001703%
118 PALLARES PAEZ JOSE	823,321	0.823321%	246,996.300000	246,996	1,070,317	0.823321%
119 PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.	154,815	0.154815%	46,444.500000	46,444	201,259	0.154815%
120 PAREDES MARIA CRISTINA DE	3,789	0.003789%	1,136.700000	1,137	4,926	0.003789%
121 PAREDES PENA FRANCISCO	4,685	0.004685%	1,405.500000	1,405	6,090	0.004685%
122 PAREDES PENA MARTHA	579	0.000579%	173.700000	174	753	0.000579%
123 PENAHERRERA XIMENA DE	533	0.000533%	159.900000	160	693	0.000533%
124 PEREZ MARIA FERNANDA DE	7,115	0.007115%	2,134.500000	2,134	9,249	0.007115%
125 PEREZ PONCE CRISTINA	324	0.000324%	97.200000	97	421	0.000324%
126 PLANING C. LTDA.	147,083	0.147083%	44,124.900000	44,125	191,208	0.147083%
127 PLAZA LASSO GALO	389,733	0.389733%	116,919.900000	116,920	506,653	0.389733%
128 PONCE BUENO DIEGO ARQ.	229	0.000229%	68.700000	69	298	0.000229%
129 PONCE GARCIA ALICIA	5,049	0.005049%	1,514.700000	1,515	6,564	0.005049%
130 PONCE GARCIA CARLOS	4,432	0.004432%	1,329.600000	1,329	5,761	0.004432%
131 PONCE GARCIA ELFINA	5,682	0.005682%	1,704.600000	1,704	7,386	0.005682%
132 PONCE GARCIA MARIA VICTORIA	5,260	0.005260%	1,578.000000	1,578	6,838	0.005260%
133 PONCE GARCIA SANTIAGO	7,272	0.007272%	2,181.600000	2,181	9,453	0.007272%
134 PONCE GARCIA-HERREROS JOSE	78	0.000078%	23.400000	23	101	0.000078%
135 PONCE LAVALLE MARIO ARQ.	3,033	0.003033%	909.900000	910	3,943	0.003033%
136 PONCE LAVALLE FRANCISCO	2,841	0.002841%	852.300000	852	3,693	0.002841%
137 PONCE MARTINEZ CARLOS	91,415	0.091415%	27,424.500000	27,424	118,839	0.091415%
138 PONCE MUÑOZ FERNANDO	45	0.000045%	13.500000	13	58	0.000045%
139 PONCE VASCONEZ JAIME	24	0.000024%	7.200000	7	31	0.000024%
140 PONCE YEPEZ JAIME	949	0.000949%	284.700000	285	1,234	0.000949%
141 PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	1,172,166	1.172166%	351,649.800000	351,650	1,523,816	1.172166%
142 PROANDI S.A.	1,989,273	1.989273%	596,781.900000	596,782	2,586,055	1.989273%
143 PROMOTORA ANDINA PROMANDINA S.A.	19,308,681	19.308681%	5,792,604.300000	5,792,632	25,101,313	19.308702%
144 RIBADENEIRA ESPINOZA ALEJANDRO	415	0.000415%	124.500000	124	539	0.000415%
145 RIBADENEIRA ELBA SERRANO DE	6,901	0.006901%	2,070.300000	2,070	8,971	0.006901%
146 RIBADENEIRA F.S. JOSE ING.	46,264	0.046264%	13,879.200000	13,879	60,143	0.046264%
147 RIBADENEIRA F.S. PABLO	15,072	0.015072%	4,521.600000	4,521	19,593	0.015072%
148 RIBADENEIRA TEODOMIRO ING.	229	0.000229%	68.700000	69	298	0.000229%
149 RIBADENEIRA SAA ALEJANDRO	2,640	0.002640%	792.000000	792	3,432	0.002640%
150 RIBADENEIRA F.S. FERNANDO	15,072	0.015072%	4,521.600000	4,521	19,593	0.015072%
151 RIBADENEIRA F.S. FABIAN	16,357	0.016357%	4,907.100000	4,907	21,264	0.016357%
152 RICAURTE JULIO	8,257	0.008257%	2,477.100000	2,477	10,734	0.008257%
153 ROMERO PONCE GUSTAVO DR.	701	0.000701%	210.300000	210	911	0.000701%
154 ROMESTRA S.A.	63,174	0.063174%	18,952.200000	18,952	82,126	0.063174%
155 ROSERO DURAN GLORIA CONCEPCION	29,412	0.029412%	8,823.600000	8,823	38,235	0.029412%
156 SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS	25,242	0.025242%	7,572.600000	7,572	32,814	0.025242%
157 SOTOMAYOR ROCHE DANIELLA	193,526	0.193526%	58,057.800000	58,058	251,584	0.193526%
158 SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	193,526	0.193526%	58,057.800000	58,058	251,584	0.193526%
159 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	193,526	0.193526%	58,057.800000	58,058	251,584	0.193526%
160 S.A.C.M.M. JARAMILLO ARTEAGA	13,404	0.013404%	4,021.200000	4,021	17,425	0.013404%
161 SUAREZ VEINTIMILLA RAFAEL	272,499	0.272499%	81,749.700000	81,750	354,249	0.272499%
162 TANA CORRAL CARLOS ING.	59,614	0.059614%	17,884.200000	17,884	77,498	0.059614%
163 THE TESALIA SPRINGS CO.	1,161,877	1.161877%	348,563.100000	348,563	1,510,440	1.161877%
164 TRANSFIEC S.A.	1,019,343	1.019343%	305,802.900000	305,803	1,325,146	1.019343%
165 VASCONEZ DE PONCE ZAFIRO	2,350	0.002350%	705.000000	705	3,055	0.002350%



168 VELA HOLGUIN MARIA ESTHER	422	0.000422%	126.600000	126	548	0.000422%
169 VELA HOLGUIN MARIA GLORIA	422	0.000422%	126.600000	126	548	0.000422%
170 VINTIMILLA MUNOZ CORNELIO (HIJO)	44,134	0.044134%	13,240.200000	13,240	57,374	0.044134%
171 YCAZA CANDEL RODRIGO	178,296	0.178296%	53,488.800000	53,489	231,785	0.178296%
172 YEPEZ FERRAND FABIOLA	11,610	0.011610%	3,483.000000	3,483	15,093	0.011610%
173 ZALDUMBIDE ROSALES LUCIA	235,177	0.235177%	70,553.100000	70,553	305,730	0.235177%
TOTAL			100,000,000	100.000000%	30,000,000	30.000000%
			30,000,000	30.000000%	130,000,000	130.000000%

*Michael Nelson*

MICHAEL A. NELSON  
PRESIDENTE EJECUTIVO

ESPACIO  
BLANCO



0011008

Guayaquil, Marzo 23 de 1993

Señor Don  
**Michael A. Nelson**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted que el Directorio de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad, por el período de dos años y con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de Reformas y Codificación de Estatutos Sociales que autorizó el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 7 de Mayo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Junio de 1987.

Atentamente,

*M. Espinoza P.*

**Sr. Miguel Espinoza Páez**  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Marzo 23 de 1993.

*Michael A. Nelson*  
**Michael A. Nelson**

GUAYAQUIL:  
Km. 14 1/2 Vía a Daule - P. O. Box (Castilla) 6884  
Tel. Consultador: 253700  
Fax: 252134 - 252600  
Telex: 4-3335 CRIESA  
4-0091 CRIVEN

QUITO:  
Almagro No. 1813 y Mariano Aguilera 7mo. Piso  
Tel.: 664859 - 662278  
Fax: 660901  
Telex: 2-2709 CRIESA

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Presidente Ejecutivo

Folios) 10.369 / Registro Mercantil No.

4034 Repertorio No. 6.774

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de Mayo de 1.993.

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Con esta xerox copia es igual a su original.

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



Se otorgó ante misen fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



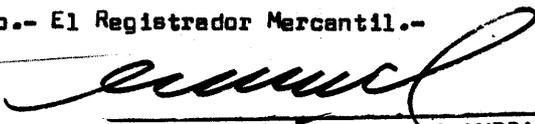
NOTA: Que tomó nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 01-2-1-1-0008.018, del Intendente de Compañías, de fecha: treinta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cinco de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

*[Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, en cumpli-

miento de lo ordenado en la Resolución número 84-2-1-1-0002642 dictada el 30 de Junio de 1.994, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), de fojas 17.932 a 17.945, número 2.260 del Registro Industrial y anotada bajo el número 19.457 del Repertorio.- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

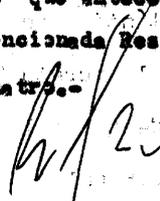
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.256 y 5.483 del Registro Mercantil de 1.965 y 1.966, en su orden, 2.763 y 2.045 del Registro Industrial de 1.970 y 1.973, respectivamente; 1.980, 2.030 y 2.519 del igual registro de 1.980; 10.593 del mismo Registro de 1.982, 4.002 y 14.016 del Registro Industrial de 1.985; 12.079 del mismo Registro de 1.987; 4.420 y 30.726 de igual Registro de 1.988; 8.534 y 34.612 del Registro Industrial de 1.991; 23.285 y 29.388 del mismo Registro de 1.992 y 1.993, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio ocho de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.  
 Valor pagado por este trabajo  
 S/ 21.830 =



  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON  
day fé.- que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondien-  
te de la RESOLUCION No. 92 - 2 - 1 - 1 - 0 0 2 6 4 2 , expedida por el  
doctor CARLOS JULIO AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el trein-  
ta de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual se AUMENTA  
el aumento de capital de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR y Reforma de sus  
Estatutos Sociales, conforme al instrumento público que antecede, en cumpli-  
miento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la mencionada Resolución.- Guaya-  
quil, trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Dr. Carlos Quinonez Velásquez

